

Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º A
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO DEL 13 DE MARZO DE 2020.

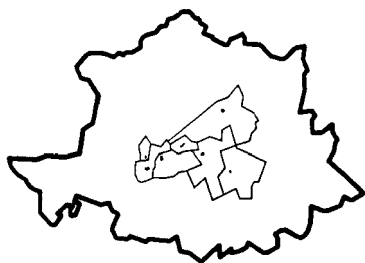
Vista la Resolución de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), así como las recomendaciones del Gobierno de España en el día 12 de marzo.

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Presidencia adopta, respecto de los servicios prestados por esta Mancomunidad, los siguientes acuerdos:

1. Suspender, desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, todas las actividades deportivas desarrolladas por el Servicio de Dinamización Deportiva.
2. Suspender, desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, las clases presenciales impartidas por el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida en los municipios de Cañaveral, Casas de Millán y Mirabel.
3. Suspender, desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, la actividad educativa desarrollada en la Escuela Profesional Riberos T-Anima.
4. Evitar, en la medida de lo posible, desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, acudir presencialmente a los diferentes servicios administrativos de esta Mancomunidad, dando prioridad a la consulta y atención telefónica (927300400) y por correo electrónico (administracion@riberosdelatajo.es).
5. Adoptar las siguientes medidas respecto al Servicio Social de Atención Social Básica:
 - Se priorizará en la atención pública las situaciones de emergencia de los colectivos más vulnerables.
 - La atención al público se limitará a las cuestiones más urgentes y que no puedan posponerse hasta que finalice la situación dada por el coronavirus, con el fin de evitar la saturación del servicio.
 - La atención al público se realizará mediante cita previa que se llevará a cabo a través de los servicios telefónicos de los diferentes ayuntamientos en los que se presta el servicio, con la finalidad de evitar concentración de usuarios en las salas de espera del servicio.



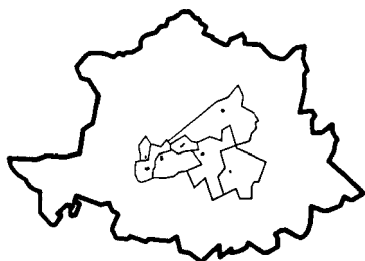


Mancomunidad Riberos del Tajo

C/ Real, 62 - 2º A
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

- Las consultas y demandas que no puedan posponerse y que no requieran la presencia en los despachos de los servicios sociales se resolverán mediante atención telefónica.
 - Se ruega a la población que cuando se encuentren en la espera de atención en los diferentes ayuntamientos, mantengan las medidas de seguridad e higiene establecidas por el Gobierno de España.
 - Se ruega a la población que siendo conocedora de situaciones de vulnerabilidad o emergencia de una persona que no disponga de ayuda o atención necesaria se ponga en contacto telefónico con los servicios sociales de cada uno de los ayuntamientos de la Mancomunidad.
6. Adoptar las siguientes medidas con respecto al servicio de Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL):
- La atención al público se realizará por vía telefónica en los teléfonos de contacto de cada uno de los ayuntamientos o a través de los correos electrónicos (Sara Caballero Andrada aedlsara@riberosdeltajo.es y M^a Isabel Ordiales Moreno aedlmaribel@riberosdeltajo.es)
 - La atención al público presencial se limitará a cuestiones urgentes y siempre mediante cita previa solicitada a través de los servicios telefónicos de los diferentes ayuntamientos dentro de los correspondientes días y horarios del servicio.
7. Adoptar las siguientes medidas con respecto a los servicios prestados por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible, Oficina para la Gestión de la Vivienda y Arquitectura y Arquitecta:
- La atención al público se realizará por vía telefónica en el teléfono 927 459582 y en el correo electrónico oguriberos@gmail.com.
 - La atención al público presencial se limitará a cuestiones urgentes y siempre mediante cita previa solicitada a través del teléfono 927 459582.
8. Adoptar las siguientes medidas con respecto a los servicios prestados por la Oficina de Igualdad y Violencia de Género:
- La atención al público se realizará por vía telefónica en los teléfonos de contacto de cada uno de los ayuntamientos o a través del correo electrónico oiriberosdeltajo@juntaex.es
 - La atención al público presencial se limitará a cuestiones urgentes y siempre mediante cita previa solicitada a través de los servicios telefónicos de los diferentes ayuntamientos dentro de los correspondientes días y horarios del servicio.





Mancomunidad *Riberos del Tajo*

C/ Real, 62 - 2º A
10820 CAÑAVERAL (Cáceres)
Tlf.: 927 300 400 - Fax: 927 300 417

9. Adoptar las siguientes medidas con respecto a los servicios prestado por el Programa de Atención a las Familias:

- La atención al público se realizará por vía telefónica en los teléfonos de contacto 927404552 y 927300400 o a través del correo electrónico pafmariajesus@riberosdelatajo.es.
- La atención al público presencial se limitará a cuestiones urgentes y siempre mediante cita previa solicitada a través los teléfonos 927404552 y 927300400.

Recordar la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar la propagación del coronavirus y apelar a la responsabilidad individual y colectiva, permaneciendo en los domicilios particulares en la medida de lo posible.

En Cañaveral a 13 de marzo de 2020.

El Presidente

Ante mí El Secretario

Fdo.: Mario Cerro Fernández

Fdo.: Teodoro Álvarez Sánchez

